



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 527 -2025-DIGA

Callao, 10 de noviembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2125368 de don **EDDNI IBAN GRANADOS LOPEZ**, servidor administrativo CAS de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Que, con Informe N°335-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 29.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD al servidor administrativo contratado (D.L. 1057) EDDNI IBAN GRANADOS LOPEZ asignado a la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos en aplicación del artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con Resolución Consejo Universitario N°261-2023-CU.

Que, mediante Proveído N°1031-2025-OAJ-UNAC de fecha 29.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

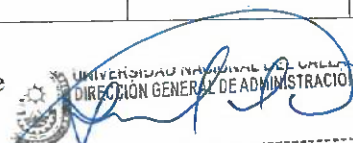
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°335-2025-URH-DIGA/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 29.10.2025, en el Proveído N°1031-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 29.09.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don **EDDNI IBAN GRANADOS LOPEZ**, servidor administrativo CAS de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
QUISPE TAVALINO MAKED GRISELDA KATHERINE CMP: 76908	CITT N°A-011- 00016970-25	"011 – POL. CHOSICA"	02.09.2025	03.09.2025	02

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mlfi
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO